



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00656328- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que con nota en el orden 2 del Museo Histórico solicita que se considere un aumento en el valor del Bono de Contribución para el ingreso a esas instalaciones, al tiempo que sugiere los nuevos montos a establecer;

Que los precios actuales, según las distintas categorías, rigen desde agosto de 2024, conforme lo dispuesto por RR-2024-1598-E-UNC-REC;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2° de la Ord. HCS 6/01, en su presentación la dependencia fundamenta el pedido;

Que al orden 9 interviene la Dirección General de Contrataciones sin formular observaciones a lo solicitado;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2025-76828-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 14;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Actualizar el valor del Bono de Contribución para el ingreso a visitas al Museo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba conforme el siguiente detalle, manteniéndose las entradas gratuitas para la comunidad universitaria de esta Casa, jubilados, discapacitados y menores de siete años, como así también la modalidad de ingreso gratuito los miércoles en la modalidad visita individual:

Visita individual

- Visitante residente en Argentina con visita individual: \$ 2000 (dos mil pesos)

- Visitante residente fuera de Argentina con visita individual: \$ 3.500 (tres mil quinientos pesos)

#### Visita guiada

- Visitante residente en Argentina con visita guiada: \$ 3.500 (tres mil quinientos pesos)

- Visitante residente fuera de Argentina con visita guiada: \$ 7.000 (siete mil pesos)

#### Instituciones educativas

- Estudiantes de escuelas primaria o secundaria: \$ 500 (quinientos pesos) por alumno

- Estudiante de nivel superior –instituciones terciarias–: \$ 2.000 (dos mil pesos)

#### Guías externos

- Visitante con guía externo, de grupos educativos: \$ 500 (quinientos pesos) por alumno

- Visitante turista con guía externo: \$ 2.000 (dos mil pesos) por persona

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Museo Histórico y a la Secretaría de Gestión Institucional.